



### Compulsa Abreviada - Expediente N° 0672-004499/2015.

Llamado – Solicitud de Cotización: para "Contratación de servicio de limpieza para la Dirección General de Irrigación de la localidad de Cruz del Eje".

- a) Objeto: "Contratación de servicio de limpieza para la Dirección General de Irrigación de la localidad de Cruz del Eje".
- b) Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación asciende a la suma de Pesos Ciento ochenta mil (\$180.000,00).
- c) Organismo contratante: Área Compras, Contrataciones y Licitaciones del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, con domicilio en calle Humberto Primo N° 607 Piso 8° de la Ciudad de Córdoba.
- d) Forma de Provisión: Los servicios deberán ser prestados según lo establecido en las condiciones de contratación.
- e) Forma de Pago: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de conformada la factura, contra la presentación de Certificado Fiscal para contratar con Provincia de Córdoba.
- f) Forma de adjudicación: Renglón Único.
- g) Criterio de selección: Precio.
- h) Requisitos de la presentación de la oferta: Según Condiciones de Contratación: Anexo I.
- i) Requisitos Técnicos: Según Especificaciones Técnicas Anexo II.





## Compulsa Abreviada - Expediente N° 0672-004499/2015

# ANEXO I: CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

- 1) Tipo de procedimiento de selección: Compulsa Abreviada.
- **2) Plazo:** Doce (12) meses.
- 3) Objeto de la contratación: Servicio de limpieza para la Dirección General de Irrigación de la localidad de Cruz del Eje.
- **4)** Lugar de Prestación del Servicio: Diferentes áreas del inmueble perteneciente a la Dirección General de Irrigación, sito en Av. Arturo Illia s/n de la Localidad de Cruz del Eje, dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, a saber:

ITEM 1: Limpieza del predio de la Dirección General de Irrigación de 8000 m2.

**ITEM 2:** Limpieza diaria de las oficinas de la Dirección General de Irrigación que comprenden:

- Una casa en planta baja con cinco oficinas, un salón de reuniones, una cocina y dos baños.
- Una oficina en planta alta con baño.
- Una casa en dos plantas con tres habitaciones, un estar-comedor, una cocina y dos baños.
- 5) Presupuesto oficial: Pesos Ciento ochenta mil (\$180.000,00).
- 6) Régimen legal: La presente contratación se regirá por las siguientes normas:
- a) Ley N° 10.155, Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, sus modificatorias y disposiciones complementarias.
- b) Decreto Reglamentario N° 305/2014.
- c) Resoluciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Gestión Pública.
- d) Pliegos de bases y condiciones generales y particulares de esta contratación.
- e) Pliego de especificaciones técnicas de esta contratación.
- f) Ley N° 10.250, Ley Impositiva de la Provincia de Córdoba.
- g) Ley N° 10.248, Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Provincia, Ley N° 5.350, los principios generales del Derecho Administrativo y subsidiariamente los del Derecho Privado. La presentación de la oferta por el





proponente implica que conoce todo el régimen legal indicado y que lo acepta lisa y llanamente en todas sus partes. Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa; conforme el artículo 21 de la Ley N° 10.155 y el Decreto Reglamentario N° 305/2014.

#### 7) Aclaratorias:

- **7.1)** Lugar de consulta: las consultas deberán ser ingresadas en Sistema Único de Atención al Ciudadano SUAC: Humberto Primo N° 607 Planta Baja de la Ciudad de Córdoba.
- **7.2)** Las consultas se recibirán hasta dos (2) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas.

## 8) Presentación:

- **8.1)** Los interesados deberán presentar la propuesta en sobre cerrado dirigido al Área Compras, Contrataciones y Licitaciones Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos con la leyenda "Compulsa Abreviada: Contratación de servicio de limpieza para la Dirección General de Irrigación de la localidad de Cruz del Eje Expediente N° 0672-004499/2015"

  <u>Lugar y fecha de Presentación:</u> Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos sito en calle Humberto Primo N° 607 Planta Baja de la Ciudad de Córdoba. **Hasta el día:** 17-09-2015 a las 12:00 hs.
- **8.2) Documentación**: Se deberá adjuntar a las ofertas, el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente y en el rubro relacionado al objeto de la Compulsa Abreviada, o la constancia de iniciación del respectivo trámite. Si no contara con la documentación mencionada precedentemente o quien suscribe la oferta no tiene facultades para obligar al oferente de acuerdo al certificado vigente, la oferta deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
- A. 1) Para las personas físicas: copia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, cambio de domicilio si lo hubiere.

#### 2) Para las personas jurídicas:

- Contrato social o estatuto y, cuando corresponda, actas de autorización para presentarse al procedimiento de selección articulado, debidamente inscriptos.
- Documentación social de designación de las autoridades que concurran en representación de la persona jurídica o, en su caso, poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para obligar al sujeto oferente.





Toda la documental manifiesta precedentemente deberá ser presentada en copia certificada.

- 3) <u>Para las Uniones Transitorias de Empresas (UTE)</u>: se exigirá, además de lo consignado por el apartado I y II según estén conformadas por personas físicas o jurídicas o ambas, la siguiente documentación:
- I). Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el compromiso de constitución de UTE de donde surja expresamente que cada una de ellas será solidariamente responsable por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación.
- II). Para UTE constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.

En ambos casos, además deberán presentar las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar del procedimiento de selección e instrumento donde se establecerá expresamente la responsabilidad societaria e ilimitada de todos los integrantes de la UTE por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes.

- 4) Para Persona Jurídica, Física y U.T.E:
  - Constitución de domicilio especial en la provincia de Córdoba a los fines de la contratación.
  - Copia de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT).
  - Constancia de Inscripción en Impuesto a los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
  - Constancia de mantenimiento de oferta por treinta (30) días en los términos del art. 19.1.8 del Decreto Reglamentario N° 305/2014 de la Ley N° 10.155.
  - Declaración Jurada mediante la cual el proponente, manifieste su expresa renuncia al Fuero Federal o a cualquier otra excepción que le pudiera corresponder y su sometimiento a la competencia de las Cámaras en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Córdoba.
  - Toda la documental deberá ser suscripta por el oferente.
- **8.3)** La oferta Económica: La cotización deberá realizarse por renglón completo y en PESOS, IVA incluido, ajustando su propuesta a las bases y condiciones que en los respectivos pliegos se detallan, indicando valores unitarios (mensuales) y totales ponderados.
- **8.4) Plazo de mantenimiento de la oferta:** Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta **en los términos del artículo 19.1.8 de la Ley N° 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/2014,** por el término de treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha fijada para el cierre de su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada





treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.

- **8.5)** Ofertas inadmisibles: Serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas, las ofertas que:
- a) Se aparten de las condiciones de la contratación o sean condicionadas.
- b) No estén firmadas por el oferente.
- c) Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado al momento de presentar las ofertas.

Serán admisibles y no se rechazarán las ofertas que contengan defectos de forma subsanables. Entendiéndose por tales los que no impidan su exacta comparación con las demás ofertas presentadas. Estos defectos, podrán ser notificados a los oferentes, quienes deberán regularizar los mismos en un plazo de dos (2) días o en el plazo que determinen los pliegos de bases y condiciones, a partir de que fueron notificados, bajo apercibimiento de considerar desistida la oferta.

- **9)** Obligaciones del adjudicatario: Es obligatorio para el adjudicatario presentar ante el Área de Compras, Contrataciones y Licitaciones del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, la siguiente documentación:
- **9.1)** <u>Pago del Impuesto de Sellos:</u> deberá abonar el importe correspondiente a lo establecido por el Código Tributario de la Provincia de Córdoba (Ley N°6.006 y modificatorias), y según Ley Impositiva Anual del Provincia de Córdoba.
- **9.2)** Garantía de cumplimiento de contrato: el Adjudicatario deberá presentar dentro de los 8 (ocho) días siguientes de la notificación de la adjudicación, una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total de la adjudicación en los términos del artículo 24.1 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.

Forma de las garantías: de acuerdo artículo 24.2 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.

10) Obligaciones laborales: La firma adjudicataria empleará a todo el personal necesario según lo establecido en los pliegos de especificaciones técnicas para prestar un servicio de primera categoría, teniendo en cuenta su idoneidad y antecedentes de conducta, presentación, educación y salud. Asimismo, la firma adjudicataria asume todas las obligaciones laborales y previsionales que en su carácter de empleador emanen de las disposiciones legales y convencionales actuales o futuras. El personal que sea afectado por la contratista para la prestación del servicio contratado no será considerado en ningún caso en relación de dependencia para con el Estado Provincial y, por lo tanto, aquella mantendrá indemne a esta última respecto de cualquier demanda, acción o reclamo judicial o extrajudicial proveniente de sus





empleados y, en todo caso, le reembolsará de inmediato toda erogación originada en reclamos de tal naturaleza, incluyendo honorarios profesionales.

- <u>Personal afectado:</u> La dotación del personal afectado a este servicio deberá reunir como mínimo las siguientes condiciones:
- a) Tener dieciocho (18) años de edad cumplidos como mínimo.
- b) No registrar antecedentes policiales o penales.
- c) Guardar debida consideración y respeto en el trato con el resto del personal.

Antes de comenzar la prestación del servicio, el adjudicatario deberá presentar a la Dirección General de Administración la nómina de las personas a su nombre o bajo sus órdenes afectados al mismo, indicando su domicilio debidamente acreditado con el pertinente certificado y acompañando además el certificado de buena conducta de dicho personal extendido por las Autoridades Competentes. Toda modificación que sea introducida en dicho plantel, deberá ser comunicada con debida antelación a la mencionada Dirección. La inobservancia de esta formalidad podrá dar lugar a que no se permita la entrada y/o permanencia de toda persona no inserta en la nómina citada.

- <u>Seguros y leyes sociales</u>: Estarán a cargo del contratista, además del seguro de vida y por accidente de todo su personal, el cumplimiento de todas las obligaciones que establece la legislación laboral vigente.

Antes de la iniciación del servicio, la adjudicataria deberá presentar a la Dirección General de Administración, constancia de haber contratado un Seguro contra Riesgos del Trabajo (inscripción en ART) para todo el personal asignado a la prestación del servicio y que cubra las indemnizaciones por concepto de incapacidad total permanente, parcial o absoluta y/o muerte, contratación que deberá mantener en vigencia durante el lapso del contrato, en un todo de acuerdo a las previsiones establecidas en la Ley Nacional Nº 24.557 y sus reglamentaciones, y la Ley Nacional N° 26.773 y sus reglamentaciones, en la que deberán constar los nombres y documentos de identidad de las personas que empleará para el cumplimiento del objeto de la presente licitación pública. En dicha póliza se agregará una Cláusula de No Repetición, con los siguientes términos: "La ART renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra el Gobierno de la Provincia de Córdoba, sus funcionarios o empleados, bien sea con fundamento en el Artículo 39 inciso 5° de la Ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligado a otorgar o a abonar al personal dependiente de la empresa adjudicataria alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, sufridas o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo".





La firma adjudicataria asume todas las obligaciones laborales y previsionales que en su carácter de empleador emanen de las disposiciones legales y convencionales actuales y futuras.





#### Compulsa Abreviada Expediente N° 0672-004499/2015

# **ANEXO II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La presente contratación para "Servicio de limpieza para la Dirección General de Irrigación de la localidad de Cruz del Eje" incluye las características que seguidamente se detallan:

### 1: Lugar de Prestación del Servicio:

Diferentes áreas del inmueble perteneciente a la Dirección General de Irrigación, sito en Av. Arturo Illia s/n de la Localidad de Cruz del Eje, dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, a saber:

ITEM 1: Limpieza del predio de la Dirección General de Irrigación de 8000 m2.

**ITEM 2:** Limpieza diaria de las oficinas de la Dirección General de Irrigación que comprenden:

- Una casa en planta baja con cinco oficinas, un salón de reuniones, una cocina y dos baños.
- Una oficina en planta alta con baño.
- Una casa en dos plantas con tres habitaciones, un estar-comedor, una cocina y dos baños.

#### 2: Nómina de personal a afectar:

A efectos de mantener en forma continua la eficiencia del Servicio de Limpieza, se afectarán como mínimo **dos (2) operarios**, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Un (1) agente con prestación de servicios de ocho (8) diarias divididas en dos turnos de cuatro (4) horas de 9:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs. de lunes a viernes.
- Un (1) agente para prestación de servicios de jardinería y desmalezado del predio con una frecuencia de una (1) vez por semana con una carga horaria de ocho (8) horas, en horarios a convenir por la Dirección General de Irrigación.

#### 3: Normas de limpieza que deberá cumplir al adjudicatario:

3.1. Quien resulte adjudicatario deberá proveer todos los materiales, productos, maquinarias y enseres que sean necesarios para llevar a cabo sus tareas; como así también todos los elementos necesarios de higiene y seguridad para su personal dependiente.





- 3.2. Todos los días se realizará la recolección de papeles inútiles, el repaso de mesas, escritorios, cristales, sillas, sillones, cajas de archivos, percheros, mesas para PC, ficheros, armarios, papeleros, ventiladores de pie y/o mesa, artefactos eléctricos, acondicionadores de aire, techos, puertas, ventanas, ventiluces, vidrios, zócalos, cocina y bebederos, es decir, que deberá repasarse la totalidad del mobiliario y artefactos existentes.
- 3.3. Todos los días en baños y toilettes se realizara limpieza profunda, lavado de pisos, mingitorios, inodoros, piletas, paredes y/o azulejos con aplicación de desodorantes ambientales, para artefactos y desinfectantes. Por razones de extrema seguridad, la desinfección deberá realizarse con hipoclorito. El Adjudicatario deberá proveer cuando fuere necesario, los jabones de mano, con aplicador fijo, en los baños existentes, además deberá proveer de toallas de papel para el secado de las manos, con su correspondiente estuche, si fuera necesario.
- 3.4. Diariamente se realizará barrido y lavado de pisos. Semanalmente se efectuará encerado de pisos de material granítico, cerámicos y de goma y sus respectivos zócalos. A los pisos encerados se procederá a su lustrado con maquina.
- 3.5. Diariamente se quitaran las huellas de mano en las puertas, varillas, herrajes y aberturas existentes.
- 3.6. Diariamente se realizara barrido y limpieza de la vereda.
- 3.7. Muebles lustrados y tapizados: Limpieza diaria con productos que no afecten su contextura.
- 3.8. Vidrios y Cristales: Diariamente repaso de vidrios de escritorios, superficies vidriadas internas y tabaquerías.
- 3.9. Paredes, tabiques, techos, ventiluces, se mantendrán continuamente limpios sin recurrir a productos que puedan deteriorar la pintura, debiéndose utilizar los elementos adecuados para ello.
- 3.10. Cortinados: Semanalmente se quitaran el polvo de los cortinados por medio de aspiradoras. Los mismos deberán ser lavados una vez cada tres (3) meses.
- 3.11. La limpieza y/o mantenimiento de aquellos sectores no comprendidos en el presente pliego debe ser igualmente realizados, es decir, que todas y cada una de las áreas y los elementos que componen el inmueble perteneciente a la Dirección General de Irrigación, deben ser objeto de limpieza y cuidado.
- 3.12. La limpieza del predio de la Dirección General de Irrigación de 8000 m2, se realizará con la frecuencia ut supra indicada, y consistirá en:
- Desmalezado y limpieza del predio en general.
- Poda ligera de árboles, recorte estético de arbustos.
- Cortado de césped mediante el uso de motoguadaña.





- Arreglo de plantas y canteros.
- Recolección de todo el producto del corte y todo otro desperdicio que pudiere haber diseminado en el predio, tales como ramas y hojas secas.
- Riego necesario según la distintas características vegetales.